



DISPONE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
INMUEBLES QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 635

PUNTA ARENAS, 16 de Septiembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que fija las atribuciones de las Secretarías de Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 635 de fecha 29 de octubre de 2021, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que asigna responsabilidad de administración bienes inmuebles, por motivo de buen funcionamiento, a la División de Administración y Finanzas del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, la administración del inmueble denominado "Edificio Magallanes", ubicado en calle Gobernador Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad, y al Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, la administración del edificio de Plaza Muñoz Gamero N° 1028 (ex Gobernación de Magallanes), de esta ciudad;
- b) La inscripción de dominio del inmueble ubicado en calle Gobernador Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad, que rola a fojas 1.666 vuelta número 2.084, del Registro de Propiedad del año 1968, del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes, a nombre del Fisco de Chile;
- c) El Decreto Exento N° 51 de fecha 23 de septiembre de 1977, de la ex Secretaría Regional de Tierras y Colonización de la XII° Región, que destina el inmueble indicado precedentemente, al Ministerio del Interior, para el funcionamiento de la Intendencia de la XII° Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- d) La inscripción de dominio del inmueble ubicado en Plaza Muñoz Gamero N° 1028, de esta ciudad, que rola a fojas 701 vuelta número 1.283, del Registro de Propiedad del año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes, a nombre del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

TENIENDO PRESENTE:

1° Que, a partir del día 14 de julio de 2021, la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena se fusiona con la Gobernación Provincial de Magallanes, pasando a conformar la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 21.073 y N° 21.324, repartición que ha trasladado sus oficinas en calle Gobernador Carlos Borjes N° 901;

2° Que, por su parte el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, ha trasladado sus oficinas en el inmueble, ubicado en Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero N° 1028, de esta ciudad.

3° Que, por motivo de buen funcionamiento, es necesario regularizar la administración de ambos edificios.

RESUELVO:

1. **DISPÓNGASE**, a partir del día 13 de septiembre de 2021, la asignación de la administración del inmueble denominado "Edificio Magallanes", ubicado en calle Gobernador Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad, al Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
2. **DISPÓNGASE**, a partir del día 13 de septiembre de 2021, la asignación de la administración del inmueble ubicado en Plaza Muñoz Gamero N° 1028 (ex Gobernación de Magallanes), de esta ciudad, a la División de Administración y Finanzas del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. **REVÓCASE** la Resolución Exenta N° 635 de fecha 29 de octubre de 2021, de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, indicada en la letra a) de la parte considerativa y **DISPÓNGASE**, a partir del día 13 de septiembre de 2021, el término de la responsabilidad de la administración del inmueble ubicado en Plaza Muñoz Gamero N° 1028 (ex Gobernación de Magallanes), de esta ciudad, del Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





16/09/2021

Margarita Edith Norambuena Caviedes
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: PzcnWtp8AmMUyiBQDCg1Pg==

rbr

ID DOC : 19187639

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS